

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2021.

ALIMENTOS No. 110013110003-2012-00305

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

REQUERIR al señor PEDRO MIGUEL RUEDA PEÑA, para que informe la dirección de su correo electrónico, con el fin de proceder a realizar el envío del expediente.

Del escrito visto a folio 50, **no será tenido en cuenta** por no encontrarse dirigido al presente proceso.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **49** HOY **19** DE AGOSTO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA